

Oposiciones

Cuerpo de la Guardia Civil



Guardia Civil



CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL

REQUISITOS.

- Poseer la **nacionalidad española**
- No estar privado de los derechos civiles.
- **Carecer de antecedentes penales**
- No hallarse incurso en algún procedimiento judicial por **delito doloso** como procesado, investigado judicialmente o acusado con declaración de apertura de juicio oral correspondiente.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas
- **Tener cumplidos dieciocho (18) años** en el año de la convocatoria. A estos efectos se entiende que reúne dicha condición el aspirante que cumpla 18 años durante el año de la convocatoria, aunque su incorporación a la escala quedará supeditada a tener cumplida esa edad.
- **No superar durante el año de la convocatoria la edad de cuarenta (40) años**, entendiéndose por ello no haber cumplido, ni cumplir durante el año de la convocatoria la edad de 41 años.
- Poseer la aptitud psicofísica necesaria para cursar los respectivos planes de estudios, que será acreditada mediante la superación del reconocimiento y las pruebas que se determinen en esta convocatoria.
- **Cumplir alguno de los requisitos siguientes, exigidos en el Sistema Educativo Español** para acceder a las enseñanzas conducentes a ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio:
 - a) Estar en **posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria** o de un nivel académico superior.
 - b) Haber superado los módulos obligatorios de un programa de cualificación profesional inicial.
 - c) Haber superado el curso de formación específico para el acceso a ciclos de grado medio en centros públicos o privados autorizados por la Administración educativa.
 - d) Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o de grado superior, o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
 - e) Estar en posesión de alguna de las titulaciones contempladas en el artículo 18 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- No haber causado baja en un centro docente por las razones establecidas en los párrafos c) y d) del artículo 71.2, de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar o en los párrafos d) y e), del artículo 48.1, de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre.
- No haber causado baja en un centro docente de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil, por no superar, dentro de los plazos fijados, las pruebas y materias previstas en los planes de estudios correspondientes
- No haberse resuelto su compromiso como militar de tropa y marinería como consecuencia de un expediente de insuficiencia de facultades profesionales, por imposición de sanción disciplinaria extraordinaria de separación de servicio por aplicación de la Ley Orgánica 8/1998, de 2 de diciembre, o por la imposición de sanción disciplinaria de resolución de compromiso, en aplicación de la Ley Orgánica 8/2014, de 4 de diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas.
- Adquirir el compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas, conforme a los principios básicos de actuación de congruencia, oportunidad y proporcionalidad en la

utilización de los medios a su alcance, que se prestará a través de declaración del solicitante.

- **Estar en posesión del permiso de conducción de la clase B**
- Carecer de tatuajes que contengan expresiones o imágenes contrarias a los valores constitucionales, autoridades o virtudes militares, que puedan atentar contra la disciplina o la imagen de la Guardia Civil en cualquiera de sus formas, o cualesquiera otros contenidos vedados por la ley.

Se permitirán, cuando no estén incurso en las prohibiciones anteriores, los tatuajes o parte de los mismos que sean visibles vistiendo el uniforme de uso general de la Guardia Civil.

Asimismo, **estarán prohibidas** las argollas, espigas, inserciones, automutilaciones, pegatinas, dilataciones y similares, así como los implantes microdermales o subcutáneos y perforaciones distintas a las destinadas para el uso de pendientes, cuando sean visibles al vestir las prendas comunes para el personal masculino y femenino del uniforme de la Guardia Civil en sus diferentes tipos y modalidades de uso general de acuerdo a la normativa que lo regula, según lo dispuesto en el artículo 20.1.a).2.º del Reglamento de ordenación de la enseñanza en la Guardia Civil.

PROGRAMA:

Resolución de 26 de junio de 2019, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se determina el temario de las convocatorias de los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil.

TEMA 1.- DERECHOS HUMANOS.

- **Bloque único.** Derechos Humanos.
 - o Carta de las Naciones Unidas, Órganos.
 - o Declaración Universal de Derechos Humanos.
 - o Convenio europeo para la protección de los derechos y de las libertades fundamentales: Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
 - o Carta Social Europea.
 - o Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
 - o Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos.
 - o Consejo de Derechos Humanos de la ONU.
 - o Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, de la Asamblea General de Naciones Unidas.
 - o Protocolo facultativo de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, de la Asamblea General de Naciones Unidas.
 - o Carta de los Derechos Fundamentales de la UE.
 - o Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.
 - o

TEMA 2.- IGUALDAD.

- **Bloque único.** Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
 - o **TÍTULO I.** El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación.
 - o **TÍTULO II.** Políticas públicas para la igualdad.
 - **CAPÍTULO I.** Principios generales.
 - o **TÍTULO IV.** El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.
 - o **TÍTULO V.** El principio de igualdad en el empleo público.
 - o **TÍTULO VI.** Igualdad de trato en el acceso a bienes y servicios y su suministro.
 - o **TÍTULO VIII.** Disposiciones organizativas.

TEMA 3.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

- **Bloque único.** Prevención de riesgos laborales.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
 - **CAPÍTULO I.** Objeto, ámbito de aplicación y definiciones
 - **CAPÍTULO II.** Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y la salud en el trabajo.
 - **CAPÍTULO III.** Derechos y obligaciones
 - **CAPÍTULO VI.** Obligaciones de los fabricantes, importadores y suministradores.
 - **CAPÍTULO VII.** Responsabilidades y sanciones.
- Real Decreto 67/2010 de adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales a la Administración General del Estado.
- Real Decreto 179/2005, sobre prevención de Riesgos laborales en la Guardia Civil.

TEMA 4.- DERECHO CONSTITUCIONAL.

- **Bloque 1.** La Constitución Española de 1978.
- **Bloque 2.** Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo.
 - **TÍTULO I:** Nombramiento, cese y condiciones.
 - **TÍTULO II:** Del Procedimiento.
 - **TÍTULO III:** De las resoluciones.
 - **Disposición Final Única:** Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

TEMA 5.- DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA.

- **Bloque 1.** Tratado de la Unión Europea.
 - **TÍTULO I.** Disposiciones comunes.
 - **TÍTULO II.** Disposiciones sobre los principios democráticos.
 - **TÍTULO III.** Disposiciones sobre las instituciones.
 - **TÍTULO IV:** Disposiciones sobre las cooperaciones reforzadas.
 - **TÍTULO V.** Disposiciones generales relativas a la acción exterior de la unión y disposiciones específicas relativas a la política exterior y de seguridad común.
 - **CAPÍTULO 2. Sección 2.** Disposiciones sobre la política común de Seguridad y Defensa.
 - **TÍTULO VI.** Disposiciones finales.
- **Bloque 2.** Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
 - **PRIMERA PARTE:** Principios.
 - **SEGUNDA PARTE:** No discriminación y ciudadanía de la Unión.
 - **TERCERA PARTE:** Políticas y acciones internas de la Unión.
 - **TÍTULO I:** Mercado interior.
 - **TÍTULO II:** Libre circulación de mercancías.
 - **TÍTULO IV:** Libre circulación de personas, servicios y capitales.
 - **TÍTULO V:** Espacio de libertad, seguridad y justicia.
 - **TÍTULO XX** Medio ambiente.
 - **TÍTULO XXIII:** Protección Civil.
 - **QUINTA PARTE:** Asociación Exterior de la Unión.
 - **TÍTULO III:** Cooperación con terceros países y ayuda humanitaria.
 - **TÍTULO VII:** Cláusula de solidaridad.
 - **SEXTA PARTE:** Disposiciones institucionales y financieras.
 - **TÍTULO I:** Disposiciones institucionales.
 - **CAPÍTULO I:** Instituciones.
 - **Sección 1ª:** El Parlamento Europeo.
 - **Sección 2ª:** El Consejo Europeo.
 - **Sección 3ª:** El Consejo.
 - **Sección 4ª:** La Comisión.
 - **Sección 5ª:** El Tribunal de Justicia de la Unión Europea.
 - **CAPÍTULO II:** Actos jurídicos de la Unión, procedimientos de adopción y otras disposiciones.
 - **Sección 1ª:** Actos jurídicos de la Unión.
 - **CAPÍTULO III.** Órganos consultivos de la Unión.
 - **SÉPTIMA PARTE:** Disposiciones generales y finales.

TEMA 6.- INSTITUCIONES INTERNACIONALES.

- **Bloque único.** Instituciones internacionales (evolución histórica, ámbito geográfico, estructura y funciones).
 - o Organización de las Naciones Unidas (ONU).
 - o El Consejo de Europa.
 - o Unión Europea.
 - o La Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN o NATO).
 - o INTERPOL.
 - o EUROPOL.
 - o EUROJUST.
 - o FRONTEX.
 - o CEPOL.

TEMA 7.- DERECHO CIVIL.

- **Bloque único.** Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil:
 - o **TÍTULO Preliminar.**
 - o **LIBRO I:** De las Personas.
 - **TÍTULOS de I al XII.**

TEMA 8.- DERECHO PENAL.

- **Bloque único.** Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
 - o **TÍTULO Preliminar.**
 - o **LIBRO I.** Disposiciones generales sobre los delitos, las personas responsables, las penas, medidas de seguridad y demás consecuencias de la infracción penal.
 - **TÍTULO I.** De la infracción penal.
 - **TÍTULO II.** De las personas criminalmente responsables de los delitos.
 - **TÍTULO IV.** De las medidas de seguridad.
 - o **LIBRO II.** Delitos y sus penas.
 - **TÍTULO XIX.** Delitos contra la Administración Pública.
 - **TÍTULO XXI.** Delitos contra la Constitución.

TEMA 9.- DERECHO PROCESAL PENAL.

- **Bloque 1.** Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, aprobatorio de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
 - o **LIBRO I.** Disposiciones generales.
 - **TÍTULO II.** De la competencia de los Jueces y Tribunales en lo criminal.
 - **CAPÍTULO I.** De las reglas por donde se determina la competencia.
 - **TÍTULO IV.** De las personas a quienes corresponde el ejercicio de las acciones que nacen de los delitos y faltas.
 - **TÍTULO V.** Derecho a la defensa, a la asistencia jurídica gratuita y a la traducción e interpretación en los juicios criminales.
 - o **LIBRO II.** Del sumario.
 - **TÍTULO I.** De la denuncia.
 - **TÍTULO II.** De la querrela.
 - **TÍTULO III.** De la Policía judicial
 - **TÍTULO IV.** De la instrucción.
 - **TÍTULO V.** De la comprobación del delito y averiguación del delincuente.
 - **TÍTULO VI.** De la citación, de la detención y de la prisión provisional.
 - **CAPÍTULO II.** De la detención.
 - **CAPÍTULO IV.** Del ejercicio del derecho de defensa, de la asistencia de abogado y del tratamiento de los detenidos y presos.
 - **TÍTULO VIII.** De las medidas de investigación limitativas de los derechos reconocidos en el artículo 18 de la Constitución.
 - **CAPÍTULO I.** De la entrada y registro en lugar cerrado.
 - **CAPÍTULO II.** Del registro de libros y papeles.

- **CAPÍTULO III.** De la detención y apertura de la correspondencia escrita y telegráfica.
- **Bloque 2.** Ley Orgánica 6/1984, de 24 de mayo, reguladora del procedimiento de "Habeas Corpus".
- **Bloque 3.** Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.
 - o **LIBRO I.** De la extensión y límites de la jurisdicción y de la planta y organización de los Juzgados y Tribunales.
 - **TÍTULO IV.** De la composición y atribuciones de los órganos jurisdiccionales.
 - o **LIBRO VII.-** Del Ministerio Fiscal y demás personas e instituciones que cooperan con la Administración de Justicia.
 - **TÍTULO I.** Del Ministerio Fiscal.
 - **TÍTULO II.** De los Abogados, Procuradores y Graduados Sociales.
 - **TÍTULO III.-** De la Policía Judicial.
- **Bloque 4.** Real Decreto 769/1987, de 19 de junio, sobre regulación de la Policía Judicial.
 - o **CAPÍTULO I.** De la función de la Policía Judicial.
 - o **CAPÍTULO II.** De las Unidades de la Policía Judicial.
 - o **CAPÍTULO III.** De los criterios y normas de actuación de las Unidades Orgánicas de la Policía Judicial.

TEMA 10.- DERECHO ADMINISTRATIVO.

- **Bloque 1.** Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - o **TÍTULO Preliminar.-** Disposiciones generales.
 - o **TÍTULO I.-** De los interesados en el procedimiento.
 - o **TÍTULO II.-** De la actividad de las Administraciones Públicas
 - o **TÍTULO III.-** De los actos administrativos completo.
 - **CAPÍTULO I.-** Requisitos de los actos administrativos.
 - o **TÍTULO IV:** De las disposiciones del procedimiento administrativo común.
 - o **TÍTULO V:** De la revisión de los actos en vía administrativa (recursos).
- **Bloque 2.** Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del sector público.
 - o **TÍTULO Preliminar.** De las disposiciones generales, principios de actuación y funcionamiento del sector público.
 - o **TÍTULO I.** Administración General del Estado.
 - o **Disposición Final 3º.** Modificación de la Ley 50/97, de 27 de noviembre, del Gobierno.

TEMA 11.- PROTECCIÓN DE DATOS.

- **Bloque único.** Ley Orgánica 3/2018, de Protección de datos de carácter personal.
 - o **Del TÍTULO I al TÍTULO VIII** (ambos inclusive).

TEMA 12.- EXTRANJERÍA. INMIGRACIÓN.

- **Bloque único.** Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

TEMA 13.- SEGURIDAD PÚBLICA Y SEGURIDAD PRIVADA.

- **Bloque 1.** Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.
 - o **CAPÍTULO I.** Disposiciones generales.
 - o **CAPÍTULO II.** Documentación e identificación personal.
 - o **CAPÍTULO III.** Actuaciones para el mantenimiento y restablecimiento de la seguridad ciudadana.
 - o **CAPÍTULO IV.** Potestades especiales de policía administrativa de seguridad.
 - o **CAPÍTULO V.** Régimen sancionador.
- **Bloque 2.** Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.
 - o **TÍTULO Preliminar.** Disposiciones generales.
 - o **TÍTULO I.** Coordinación.
 - o **TÍTULO II.** Empresas de seguridad privada y despachos de detectives privados.
 - o **TÍTULO III.** Personal de seguridad privada.

- **TÍTULO IV:** Servicios y medidas de seguridad.
- **TÍTULO V.** Control administrativo.

TEMA 14.- MINISTERIO DEL INTERIOR. MINISTERIO DE DEFENSA.

- **Bloque 1.** Estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.
- **Bloque 2.** Estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa.

TEMA 15.- FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD. GUARDIA CIVIL.

- **Bloque 1.** Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- **Bloque 2.** Ley Orgánica 29/2014, de 28 de noviembre, de régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil.
 - **TÍTULO Preliminar.** Disposiciones Generales.
 - **TÍTULO I.** Competencias en materia de personal.
 - **TÍTULO II.** Ordenación del personal.
- **Bloque 3.** Estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Dirección General de la Guardia Civil.
- **Bloque 4.** Historia de la Guardia Civil.
 - Los inicios del siglo XIX, la fundación, la consolidación, sexenio revolucionario, la restauración monárquica.
 - El reinado de Alfonso XIII, la segunda República, la Guerra Civil, el franquismo, la transición y la democracia.

TEMA 16.- MATERIAS SOCIO-CULTURALES: PROTECCIÓN CIVIL. DESARROLLO SOSTENIBLE. EFICIENCIA ENERGÉTICA.

- **Bloque 1.** Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
 - **TÍTULO I.** Disposiciones generales.
 - **TÍTULO II.** Actuaciones del SNPC.
 - **TÍTULO III:** Los Recursos Humanos del SNPC.
 - **TÍTULO IV.** Competencias de los órganos de la Administración General del Estado.
 - **TÍTULO V.** Cooperación y coordinación.
- **Bloque 2.** Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
 - **TÍTULO Preliminar.**
 - **TÍTULO II.** Catalogación, conservación y restauración de hábitats y espacios del patrimonio natural
 - **TÍTULO III.** Conservación de la biodiversidad.
 - **TÍTULO IV.** Uso sostenible del patrimonio natural y de la biodiversidad.
- **Bloque 3.** Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética:
 - **CAPÍTULO I.** Objeto, ámbito de aplicación, definiciones y objetivos de eficiencia energética.
 - **CAPÍTULO II.** Eficiencia del uso de la energía.

TEMA 17.- MATERIAS TÉCNICO-CIENTÍFICAS: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN. ESTADÍSTICA.

- **Bloque 1.** TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC).
 - Sistemas de Telecomunicaciones:
 - **Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.**
 - TÍTULO I. Disposiciones generales.
 - TÍTULO III. CAPÍTULO III. Secreto de las comunicaciones y protección de los datos personales y derechos y obligaciones de carácter público vinculados con las redes y servicios de comunicaciones electrónicas.
 - **Real Decreto 806/2014, de 19 de septiembre, sobre organización e instrumentos operativos de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos.**
 - CAPÍTULO I. Objeto y ámbito de aplicación.
 - CAPÍTULO III. Modelo de gobernanza en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

- Técnicas criptográficas y Mecanismos de firma digital.
 - **Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.**
 - TÍTULO I. Disposiciones Generales.
 - TÍTULO II. Certificados Electrónicos.
 - TÍTULO III. Prestación de servicios de certificación.
 - TÍTULO IV. Dispositivos de firma electrónica y sistemas de certificación de prestadores de servicios de certificación y de dispositivos de firma electrónica.
- Principios y recomendaciones básicas en Ciberseguridad del CCNCERT.
 - Factores de amenaza. La Internet Profunda. Aplicaciones. Navegación Segura. Correo electrónico. Virtualización. Seguridad en Dispositivos móviles y redes inalámbricas. Mensajería Instantánea, Redes Sociales. Internet de las cosas (IoT).
- Sistemas de Información.
 - **Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.**
- **Bloque 2. ESTADÍSTICA.**
 - Población e individuo. Muestra. Variables estadísticas. Variables cualitativas y cuantitativas. Frecuencias absolutas y relativas. Organización en tablas de datos recogidos en una experiencia. Diagramas de barras, y de sectores. Polígonos de frecuencias. Medidas de tendencia central. Medidas de dispersión. Fenómenos deterministas y aleatorios. Formulación de conjeturas sobre el comportamiento de fenómenos aleatorios sencillos y diseño de experiencias para su comprobación. Frecuencia relativa de un suceso y su aproximación a la probabilidad mediante la simulación o experimentación. Sucesos elementales equiprobables y no equiprobables. Espacio muestral en experimentos sencillos. Tablas y diagramas de árbol sencillos. Cálculo de probabilidades mediante la regla de Laplace en experimentos sencillos.

TEMA 18.- TOPOGRAFÍA.

- **Bloque único.** Topografía.
 - Elementos geográficos: Eje terrestre, polos, meridiano, paralelo, ecuador, puntos cardinales, coordenadas geográficas, acimut y rumbo. Unidades geométricas de medida: Unidades lineales, escalas numérica y gráfica, unidades angulares. Representación del terreno: Planimetría y altimetría, clases de terreno, accidentes del terreno, sistema de planos acotados, pendiente entre dos puntos.

TEMA 19.- GEOGRAFÍA E HISTORIA.

- **Bloque 1.** El medio físico.
 - La Tierra: La Tierra en el Sistema Solar. La representación de la Tierra. Latitud y Longitud. Componentes básicos y formas de relieve. Medio físico: España, Europa y el mundo: relieve; hidrografía; clima: elementos y diversidad paisajes; zonas bioclimáticas; medio natural: áreas y problemas medioambientales.
- **Bloque 2.** El espacio humano.
 - España, Europa y el Mundo: la población; la organización territorial; modelos demográficos; movimientos migratorios; la ciudad y el proceso de urbanización. Actividades humanas: áreas productoras del mundo. Sistemas y sectores económicos. Espacios geográficos según actividad económica. Los tres sectores Aprovechamiento y futuro de los recursos naturales. Desarrollo sostenible. Espacios geográficos según actividad económica. Los tres sectores. Impacto medioambiental y aprovechamiento de recursos.
- **Bloque 3.** La Historia.
 - La Prehistoria: La evolución de las especies y la hominización. La periodización en la Prehistoria. Paleolítico: etapas; características de las formas de vida: los cazadores recolectores. Neolítico: la revolución agraria y la expansión de las sociedades humanas; sedentarismo; artesanía y comercio; organización social; aparición de los

ritos: restos materiales y artísticos: pintura y escultura. La Historia Antigua: las primeras civilizaciones. Culturas urbanas. Mesopotamia y Egipto. Sociedad, economía y cultura. El Mundo clásico, Grecia: las "Polis" griegas, su expansión comercial y política. El imperio de Alejandro Magno y sus sucesores: el helenismo. El arte, la ciencia, el teatro y la filosofía. El Mundo clásico, Roma: origen y etapas de la historia de Roma; la república y el imperio: organización política y expansión colonial por el Mediterráneo; el cristianismo. La Península Ibérica: los pueblos prerromanos y la Hispania romana. El proceso de romanización. La ciudad y el campo. El arte: arquitectura, escultura y pintura. La Edad Media: Concepto de 'Edad Media' y sus sub-etapas: Alta, Plena y Baja Edad Media; la "caída" del Imperio Romano en Occidente: división política e invasiones germánicas Los reinos germánicos y el Imperio Bizantino (Oriente). El feudalismo. El Islam y el proceso de unificación de los pueblos musulmanes. La Península Ibérica: la invasión musulmana (Al. Ándalus) y los reinos cristianos. La Plena Edad Media en Europa (siglos XII y XIII). La evolución de los reinos cristianos y musulmanes. Emirato y Califato de Córdoba, Reinos de Castilla y de Aragón (conquista y repoblación). La expansión comercial europea y la recuperación de las ciudades. El arte románico y gótico e islámico. La Baja Edad Media en Europa (siglos XIV y XV). La crisis de la Baja Edad Media: la 'Peste Negra' y sus consecuencias.; Al-Ándalus: los Reinos de Taifas. Reinos de Aragón y de Castilla. La Edad Moderna: el Renacimiento y el Humanismo; su alcance posterior. El arte Renacentista Los descubrimientos geográficos: Castilla y Portugal. Conquista y colonización de América. Las monarquías modernas. La unión dinástica de Castilla y Aragón. Los Austrias y sus políticas: Carlos V y Felipe II. Las "guerras de religión", las reformas protestantes y la contrarreforma católica. El siglo XVII en Europa. Las monarquías autoritarias, parlamentarias y absolutas. La Guerra de los Treinta Años. Los Austrias y sus políticas: Felipe III, Felipe IV y Carlos II. El arte Barroco. Principales manifestaciones de la cultura de los siglos XVI y XVII.

- **Bloque 4.** El siglo XVIII en Europa hasta 1789.
 - o Características del "Antiguo Régimen" en sus sentidos político, social y económico. La "revolución científica" desde el siglo XVII y XVIII. La Ilustración como nuevo movimiento cultural y social en Europa y en América.
 - o El siglo XVIII en Europa: del feudalismo al absolutismo y el parlamentarismo de las minorías. Francia, Inglaterra, España. El arte y la ciencia en Europa en los siglos XVII y XVIII.
- **Bloque 5.** La Era de las Revoluciones liberales.
 - o Las revoluciones burguesas en Estados Unidos, Francia y España e Iberoamérica. Alcance y limitaciones de los procesos revolucionarios del siglo XVIII. Las revoluciones liberales en Europa y en América. Los procesos revolucionarios de la primera mitad del siglo XIX.
 - o Las revoluciones burguesas en el siglo XVIII. La revolución francesa. Las Revoluciones liberales y la Restauración en el siglo XIX en Europa y América: procesos unificadores e independentistas. Los nacionalismos.
- **Bloque 6.** La Revolución Industrial.
 - o La revolución industrial. Desde Gran Bretaña al resto de Europa. Características de la industrialización en España.
- **Bloque 7.** El Imperialismo del siglo XIX y la Primera Guerra Mundial.
 - o El imperialismo en el siglo XIX: causas y consecuencias La Primera Guerra Mundial. La Revolución Rusa. Las consecuencias de la firma de la Paz. La ciencia y el arte en el siglo XIX en Europa, América y Asia.
- **Bloque 8.** La época de "Entreguerras" (1919-1945).
 - o La difícil recuperación de Alemania. El fascismo italiano. El *crash* de 1929 y la gran depresión. El nazismo alemán. La II República en España. La guerra civil española.
- **Bloque 9.** Las causas y consecuencias de la Segunda Guerra Mundial (1939-1945).
 - o Acontecimientos previos al estallido de la guerra: expansión nazi y "apaciguamiento". De guerra europea a guerra mundial. El Holocausto. La nueva geopolítica mundial:

- “guerra fría” y planes de reconstrucción post-bélica. Los procesos de descolonización en Asia y África.
- **Bloque 10.** La estabilización del Capitalismo y el aislamiento económico del Bloque Soviético.
 - o Evolución de la URSS y sus aliados. Evolución de Estados Unidos y sus aliados; el “Welfare State” en Europa. La dictadura de Franco en España. La crisis del petróleo (1973).
- **Bloque 11.** El mundo reciente entre los siglos XX y XXI.
 - o Las distintas formas económicas y sociales del capitalismo en el mundo. El derrumbe de los regímenes soviéticos y sus consecuencias. La transición política en España: de la dictadura a la democracia (1975.1982). El camino hacia la Unión Europea: desde la unión económica a una futura unión política supranacional.
- **Bloque 12.** La Revolución Tecnológica y la Globalización a finales del siglo XX y principios del XXI.
 - o La globalización económica, las relaciones interregionales en el mundo, los focos de conflicto y los avances tecnológicos.
- **Bloque 13.** La relación entre el pasado, el presente y el futuro a través de la Historia y la Geografía
 - o La relación entre el pasado, el presente y el futuro a través de la Historia y la Geografía.

TEMA 20.- LITERATURA ESPAÑOLA.

- **Bloque único.** Géneros literarios y obras más representativas de la literatura española de la Edad Media al Siglo de Oro (renacimiento y barroco).

TEMA 21.- MATEMÁTICAS.

- **Bloque 1.** Procesos, métodos y actitudes en matemáticas.
 - o Planificación del proceso de resolución de problemas. Estrategias y procedimientos puestos en práctica: uso del lenguaje apropiado (gráfico, numérico, algebraico, etc.), reformulación del problema, resolver subproblemas, recuento exhaustivo, empezar por casos particulares sencillos, buscar regularidades y leyes, etc. Reflexión sobre los resultados: revisión de las operaciones utilizadas, asignación de unidades a los resultados, comprobación e interpretación de las soluciones en el contexto de la situación, búsqueda de otras formas de resolución, etc. Planteamiento de investigaciones matemáticas escolares en contextos numéricos, geométricos, funcionales, estadísticos y probabilísticos. Práctica de los procesos de matematización y modelización, en contextos de la realidad y en contextos matemáticos.
- **Bloque 2.** Números y Álgebra.
 - o Divisibilidad de los números naturales. Criterios de divisibilidad. Números primos y compuestos. Descomposición de un número en factores primos. Múltiplos y divisores comunes a varios números. Máximo común divisor y mínimo común múltiplo de dos o más números naturales. Números negativos. Significado y utilización en contextos reales. Números enteros. Representación, ordenación en la recta numérica y operaciones. Operaciones con calculadora. Fracciones en entornos cotidianos. Fracciones equivalentes. Comparación de fracciones. Representación, ordenación y operaciones. Números decimales. Representación, ordenación y operaciones. Relación entre fracciones y decimales. Conversión y operaciones. Significados y propiedades de los números en contextos diferentes al del cálculo: números triangulares, cuadrados, pentagonales, etc. Potencias de números enteros y fraccionarios con exponente natural. Operaciones. Potencias de base 10. Utilización de la notación científica para representar números grandes. Cuadrados perfectos. Raíces cuadradas. Estimación y obtención de raíces aproximadas. Jerarquía de las operaciones. Cálculos con porcentajes (mental, manual, calculadora). Aumentos y disminuciones porcentuales. Razón y proporción. Magnitudes directa e inversamente proporcionales. Constante de proporcionalidad. Resolución de problemas en los que intervenga la proporcionalidad directa o inversa o variaciones porcentuales. Repartos

directa e inversamente proporcionales. Elaboración y utilización de estrategias para el cálculo mental, para el cálculo aproximado y para el cálculo con calculadora u otros medios tecnológicos. Iniciación al lenguaje algebraico. Traducción de expresiones del lenguaje cotidiano, que representen situaciones reales, al algebraico y viceversa. El lenguaje algebraico para generalizar propiedades y simbolizar relaciones. Obtención de fórmulas y términos generales basada en la observación de pautas y regularidades. Valor numérico de una expresión algebraica. Operaciones con expresiones algebraicas sencillas. Transformación y equivalencias. Identidades. Operaciones con polinomios en casos sencillos. Ecuaciones de primer grado con una incógnita (métodos algebraico y gráfico) y de segundo grado con una incógnita (método algebraico). Resolución. Interpretación de las soluciones. Ecuaciones sin solución. Resolución de problemas. Sistemas de dos ecuaciones lineales con dos incógnitas. Métodos algebraicos de resolución y método gráfico. Resolución de problemas.

- **Bloque 3. Geometría.**
 - o Elementos básicos de la geometría del plano. Relaciones y propiedades de figuras en el plano: Paralelismo y perpendicularidad. Ángulos y sus relaciones. Construcciones geométricas sencillas: mediatriz, bisectriz. Propiedades. Figuras planas elementales: triángulo, cuadrado, figuras poligonales. Clasificación de triángulos y cuadriláteros. Propiedades y relaciones. Medida y cálculo de ángulos de figuras planas. Cálculo de áreas y perímetros de figuras planas. Cálculo de áreas por descomposición en figuras simples. Circunferencia, círculo, arcos y sectores circulares. Triángulos rectángulos. El teorema de Pitágoras. Justificación geométrica y aplicaciones. Semejanza: figuras semejantes. Criterios de semejanza. Razón de semejanza y escala. Razón entre longitudes, áreas y volúmenes de cuerpos semejantes. Poliedros y cuerpos de revolución. Elementos característicos, clasificación. Áreas y volúmenes. Propiedades, regularidades y relaciones de los poliedros. Cálculo de longitudes, superficies y volúmenes del mundo físico. Uso de herramientas informáticas para estudiar formas, configuraciones y relaciones geométricas.
- **Bloque 4. Funciones.**
 - o Coordenadas cartesianas: representación e identificación de puntos en un sistema de ejes coordenados. El concepto de función: Variable dependiente e independiente. Formas de presentación (lenguaje habitual, tabla, gráfica, fórmula). Crecimiento y decrecimiento. Continuidad y discontinuidad. Cortes con los ejes. Máximos y mínimos relativos. Análisis y comparación de gráficas. Funciones lineales. Cálculo, interpretación e identificación de la pendiente de la recta. Representaciones de la recta a partir de la ecuación y obtención de la ecuación a partir de una recta. Utilización de calculadoras gráficas y programas de ordenador para la construcción e interpretación de gráficas.

TEMA 22.- FÍSICA Y QUÍMICA.

- **Bloque 1.** La actividad científica.
 - o El método científico: sus etapas. Medida de magnitudes. Sistema Internacional de Unidades. Notación científica. Utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. El trabajo en el laboratorio. Proyecto de investigación.
- **Bloque 2.** La materia.
 - o Propiedades de la materia. Estados de agregación. Cambios de estado. Modelo cinético-molecular. Leyes de los gases Sustancias puras y mezclas. Mezclas de especial interés: disoluciones acuosas, aleaciones y coloides. Métodos de separación de mezclas. Estructura atómica. Isótopos. Modelos atómicos. El Sistema Periódico de los elementos. Uniones entre átomos: moléculas y cristales. Masas atómicas y moleculares. Elementos y compuestos de especial interés con aplicaciones industriales, tecnológicas y biomédicas. Formulación y nomenclatura de compuestos binarios siguiendo las normas IUPAC.

- **Bloque 3.** Los cambios.
 - o Cambios físicos y cambios químicos. La reacción química. Cálculos estequiométricos sencillos. Ley de conservación de la masa. La química en la sociedad y el medio ambiente.
- **Bloque 4.** El movimiento y las fuerzas.
 - o Las fuerzas. Efectos Velocidad media, velocidad instantánea y aceleración. Máquinas simples. Fuerzas de la naturaleza.
- **Bloque 5.** Energía.
 - o Energía. Unidades. Tipos Transformaciones de la energía y su conservación. Energía térmica. El calor y la temperatura. Fuentes de energía. Uso racional de la energía. Electricidad y circuitos eléctricos. Ley de Ohm. Dispositivos electrónicos de uso frecuente. Aspectos industriales de la energía.

TEMA 23.- INGLÉS.

- **Bloque único.** Prueba de comprensión escrita y ortografía sobre un texto en inglés, de acuerdo al programa de ESO descrito en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, junto con sus modificaciones posteriores.

TEMA 24.- LENGUA ESPAÑOLA

- **Bloque 1.** Prueba de ortografía en la que el opositor debe discernir entre las formas correctas e incorrectas de las expresiones que se le planteen.
- **Bloque 2.** Prueba de gramática, sobre aspectos morfológicos y sintácticos, en la que el opositor debe discernir entre las formas correctas e incorrectas de las expresiones que se le planteen

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

Prueba de conocimientos teórico-prácticos. El tiempo de esta prueba será de **ciento cuarenta (140) minutos**, durante el que se realizarán, sin solución de continuidad, las siguientes pruebas:

Prueba de ortografía:

Consistirá en la realización de un ejercicio con diez frases numeradas del uno al diez, en las que se han subrayado cuatro palabras en cada frase con las letras A, B, C y D, debiendo señalar las palabras que presenten falta ortográfica. Además se contestará una frase con cuatro (4) palabras de reserva subrayadas del mismo modo. Las palabras de reserva, solamente serán valoradas en el caso de que el Tribunal de Selección anule alguna de las anteriores y siguiendo el orden establecido en el cuestionario. Se considera respuesta errónea, tanto dejar de marcar una palabra con falta de ortografía como marcar una que es correcta. El tiempo para esta prueba será de diez (10) minutos.

La prueba de ortografía se evaluará como «apto» o «no apto». Serán declarados «no aptos» aquellos admitidos a las pruebas que tengan once (11) o más respuestas erróneas y quedarán excluidos del proceso selectivo

Prueba de gramática:

Consistirá en la realización de un ejercicio con cinco preguntas, numeradas del uno al cinco, en cada una de las cuales figuran cuatro frases o expresiones, identificadas con las letras A, B, C y D, respectivamente, debiendo señalar aquellas frases o expresiones que no son correctas desde los puntos de vista morfológico y/o sintáctico. Además se incluirá una pregunta con cuatro frases o expresiones de reserva, que solamente serán valoradas en el caso de que el Tribunal anule alguna de las frases o expresiones anteriores y siguiendo el orden establecido en el cuestionario.

Se considera respuesta errónea, tanto dejar de marcar una frase o expresión incorrecta como marcar una que es correcta.

La prueba de gramática se evaluará como «apto» o «no apto». Serán declarados «no aptos» aquellos admitidos a las pruebas que tengan seis (6) o más respuestas erróneas, quedando excluidos del proceso selectivo

Prueba de conocimientos generales:

Prueba de conocimientos generales: Prueba de conocimientos generales: Consistirá en la contestación a un cuestionario de cien (100) preguntas tipo test, extraídas del «temario» y cinco (5) preguntas de reserva que también figuran en el cuestionario. Las preguntas de reserva solamente serán valoradas en el caso de que el Tribunal de Selección anule alguna de las anteriores y siguiendo el orden establecido en el cuestionario. Cada pregunta tiene una única respuesta válida; en el caso de que el aspirante considere correctas varias opciones, deberá señalar la más completa. Las preguntas contestadas incorrectamente tienen penalización. No se penalizará la pregunta no contestada

La prueba de conocimientos generales se calificará de cero (0) a cien (100) puntos; para superarla será necesario alcanzar una puntuación mínima de cincuenta (50) puntos, siendo declarados «no aptos» quienes no alcancen dicha puntuación mínima, que quedarán apartados del proceso selectivo.

Prueba de lengua inglesa:

Consistirá en la contestación a un cuestionario de veinte (20) preguntas tipo test sobre el idioma inglés con un nivel compatible con los contenidos contemplados para la Educación Secundaria Obligatoria en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria y del Bachillerato (BOE núm. 3, de 3 de enero de 2015) y una (1) pregunta de reserva que también figura en el cuestionario. La pregunta de reserva solamente será valorada en el caso de que el Tribunal de Selección anule alguna de las anteriores. Cada pregunta tiene una única respuesta válida; en el caso de que el aspirante considere correctas varias opciones, deberá señalar la más completa. Las preguntas contestadas incorrectamente tienen penalización. No se penalizará la pregunta no contestada.

La prueba de lengua inglesa se valorará de cero (0) a veinte (20) puntos; para superarla será necesario alcanzar una puntuación mínima de ocho (8) puntos, siendo declarados «no aptos» quienes no alcancen dicha puntuación mínima, que quedarán excluidos del proceso selectivo.

Para estas pruebas irán provistos de bolígrafo de tinta de color negro.

Prueba psicotécnica:

Prueba psicotécnica: Consistirá en la evaluación de la capacidad de los aspirantes para adecuarse a las exigencias derivadas, tanto del periodo académico como alumno de un centro de formación, como de su futura adaptación al desempeño profesional. Constará de dos partes:

a) Aptitudes intelectuales: Se evaluarán mediante la aplicación de tests de inteligencia general y/o escalas específicas que midan la capacidad de aprendizaje, análisis, razonamiento y potencial cognitivo. La batería se compondrá de ochenta (80) preguntas y el tiempo total para la ejecución de la prueba, que incluye el dedicado a la lectura de instrucciones, será de cincuenta y cinco (55) minutos. Cada pregunta tiene una única respuesta válida; en el caso de que el aspirante considere correctas varias opciones, deberá señalar la más completa. Las preguntas contestadas incorrectamente tienen penalización. No se penalizará la pregunta no contestada.

b) Perfil de personalidad: Se evaluarán mediante tests que exploren las características de personalidad, actitudinales y motivacionales.

Los resultados de la prueba psicotécnica aplicada serán tenidos en cuenta para determinar la adecuación del candidato al perfil profesional de la Guardia Civil.

Para la realización de la prueba psicotécnica se podrá utilizar lápiz además de bolígrafo de tinta de color negro.

La prueba psicotécnica se valorará de cero (0) a treinta (30) puntos, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas en los test aplicados según la base 6.1.2.a); para superarla será necesario alcanzar una puntuación mínima de nueve (9) puntos, siendo declarados «no aptos» quienes no alcancen dicha puntuación mínima, que quedarán excluidos del proceso selectivo

Pruebas de aptitud física:

Consistirá en la realización de los ejercicios físicos descritos en el Apéndice II de esta Convocatoria, donde se determinan las marcas mínimas a superar en cada uno de ellos. El Tribunal de Selección podrá determinar el orden de ejecución de los ejercicios pudiéndose realizar varios de ellos simultáneamente, en este caso deberá estar presente en cada uno de ellos, al menos, un miembro del Tribunal de Selección.

Para la realización de los ejercicios de estas pruebas físicas, los admitidos irán provistos de atuendo deportivo acorde con el tipo de ejercicios a realizar. Antes del inicio de las mismas entregarán al Tribunal de Selección Certificado Médico Oficial expedido dentro de los veinte (20) días anteriores en el que se haga constar expresamente «que el aspirante se encuentra capacitado físicamente para la realización de las pruebas físicas consistentes en los ejercicios de: velocidad (carrera de 60 metros); resistencia muscular (carrera de 2000 metros); potencia del tren superior (extensiones de brazos) y soltura acuática (50 metros) sin que ello suponga un riesgo para su salud», cuyos modelos se publican como Apéndices III y IV del presente Anexo, o bien la ficha médica válida que establece la Instrucción Técnica número 01/2015, de 19 de febrero de 2015, de la Inspección General de Sanidad de la Defensa, sobre «Reconocimientos médicos para la realización de pruebas físicas». En ningún caso, en dicha ficha médica debe constar una fecha previa a la de la presente publicación y si esta fecha es más de 20 días anterior a la de las pruebas, deberá ir acompañada de una declaración del interesado donde se especifique que no ha padecido ningún proceso patológico desde la realización del reconocimiento hasta el momento de realizar las pruebas físicas. En el certificado debe constar la identidad del aspirante. La no presentación de cualquiera de los documentos citados en los términos expuestos supondrá la exclusión del aspirante del proceso selectivo.

La calificación de los ejercicios físicos será de «apto» o «no apto». Se calificarán como «no apto» aquellos que no logren superar todos los ejercicios físicos descritos en el Apéndice II. Los calificados «no apto» serán excluidos del proceso selectivo en el momento de no superar alguno de ellos. Los resultados se expondrán en el lugar donde se hayan realizado dichos ejercicios y en la dirección de Internet a que se hace referencia en la base 4.11.

Entrevista personal:

Consistirá en la evaluación de la capacidad de los aspirantes para adecuarse a las exigencias derivadas del desempeño profesional. Asimismo, contrastará y ampliará los resultados de las pruebas psicotécnicas y permitirá valorar que el candidato presenta, en grado adecuado, las competencias y cualidades necesarias para superar el periodo académico y poder desempeñar los cometidos y responsabilidades que le sean encomendados con su incorporación a la Escala de Cabos y Guardias.

El Jefe de la Jefatura de Enseñanza establecerá, previamente, los criterios que se seguirán para valorar las competencias y cualidades siguientes:

- I. Adecuación a normas y valores institucionales
- II. Responsabilidad/madurez.
- III. Motivación.
- IV. Autocontrol.
- V. Habilidades sociales y de comunicación.
- VI. Adaptación

Reconocimiento médico:

Consistirá en un examen médico realizado por los facultativos designados al efecto con la finalidad de comprobar la adecuación de los aspirantes a las exigencias establecidas en el cuadro médico de exclusiones del Anexo I de la Orden PCI/155/2019, de 19 de febrero, modificada por la Orden PCM/521/2021, de 27 de mayo.

Como resultado del reconocimiento médico, los aspirantes serán calificados como «apto», «no apto» o «no apto circunstancial».

Períodos de formación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de ordenación de la enseñanza en la Guardia Civil, en el artículo 7, puntos 3 y 4 del Reglamento sobre directrices generales de los planes de estudios de la enseñanza de formación para la incorporación a las escalas de Suboficiales y de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Real Decreto 935/2020, de 27 de octubre (BOE núm. 285»), y de acuerdo al plan de estudios de la enseñanza de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil, recogido en la Orden PCM/576/2021, de 9 de junio (BOE número 138), la enseñanza de formación se completará en dos periodos:

- a) Primer curso académico, que se cursará en la modalidad de presente en el centro docente de formación, donde se impartirán 1141 horas en diferentes módulos, incluyendo 13,2 semanas dedicadas al módulo de Instrucción y Adiestramiento.
- b) Segundo curso académico, se desarrollará en 40 semanas de prácticas en unidades de la Guardia Civil incluyendo una enseñanza a distancia de 255 horas a través del módulo de Servicio Operativo